



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00009865- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00009865- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones la GERENCIA DE COMUNICACIÓN solicitó al DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la adquisición de VEINTE (20) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada GERENCIA DE COMUNICACIÓN establece las características y condiciones técnicas requeridas y estima un presupuesto total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 9.750.000.-) IVA incluido.

Que en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 9.750.000.-). IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N°39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65 de fecha 21 de diciembre de 2022 (B.O. 26/12/22).

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2023-00010771-ERAS-DAF#ERAS de fecha 10 de abril de 2023, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que además, el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informa que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública, conforme las

previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22, a fin de contratar la adquisición de VEINTE (20) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 9.750.000.-). IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo de la presente resolución.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N°26.221

Por ello,

## EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

### DE AGUA Y SANEAMIENTO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública a fin de contratar la adquisición de VEINTE (20) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22, con un presupuesto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 9.750.000.-). IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo (IF-2023-00013163-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

.

Aprobada por Acta de Directorio N° 4/23.-

